ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 48/2016
(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

000102

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2016
"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO EN DERECHO PENAL Y ADMINISTRATIVO" – PLURIANUAL - ID.Nº 313.533.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 15 días del mes de Junio del año dos mil dieciséis, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.A. Nº 313, de fecha 14 de Junio de 2016, para la Evaluación de las Ofertas correspondientes a la convocatoria a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2016 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO EN DERECHO PENAL Y ADMINISTRATIVO" – PLURIANUAL - ID Nº 313.533.

Para tal efecto, se hallan designados los siguientes funcionarios:

Lic. María Lorena Barrera Cañisá, Representante del Servicio Nacional de Catastro.
Abg. Noelia Gutiérrez, Representante del Servicio Nacional de Catastro.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

1. Pliego de Bases y Condiciones.
2. Acta de Apertura de Sobres de fecha 14/06/2016
3. Formulario de Llamado.
4. Oferta técnica: ***ABOGADA HILDA MARÍA DEL ROCIO VALLEJO ÁVALOS.***

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con las personas de la empresa a ser evaluada.

Luego se da lectura al Acta de Apertura de Sobres de fecha 14/06/2016, evidenciándose en la misma la presentación de una oferta, y en la que se ha dejado la siguiente observación: **"Se realiza la apertura de este procedimiento de contratación, bajo la autorización y responsabilidad de la máxima autoridad de la Convocante, en conformidad del Art. 34 Inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".**

Conforme a lo establecido en el numeral 1, art. 61 del Decreto reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al art. 3º de la Resolución Nº 330/07, se procede a la Evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de la misma respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, constatándose que la oferta presentada por la Abogada HILDA MARÍA DEL ROCÍO VALLEJO ÁVALOS, **CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial para la oferta Técnica, requerida por el PBC.

A los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/15, el Comité de Evaluación verifica que la Abogada HILDA MARÍA DEL ROCÍO VALLEJO ÁVALOS, en carácter de Consultora Individual y en su calidad Persona Física que acredita su CONSTANCIA DE RUC, la misma fue corroborada en la base de datos del SINARH, y se observa que HILDA MARÍA DEL ROCÍO VALLEJO ÁVALOS ostenta el cargo de Personal Docente, en el Consejo de la Magistratura, con Categoría XD1, por lo que se concluye que la misma no encuentra prohibición dentro de las inhabilidades descritas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03, pues es Personal Docente, considerándose actividad compatible con la siguiente contratación. Por todo lo expuesto se concluye, que la Sra. HILDA MARÍA DEL ROCÍO VALLEJO ÁVALOS no está comprendida en las Prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y se encuentran plenamente habilitada para contratar con el MINISTERIO DE HACIENDA, en los términos y condiciones establecidos en el presente llamado.

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 48/2016
(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2016
"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO EN DERECHO PENAL Y ADMINISTRATIVO" – PLURIANUAL - ID.Nº 313.533.

Prosiguiendo con el Proceso de Evaluación, los miembros del Comité de Evaluación verifican los documentos, conforme a:

A. <u>CRITERIOS DE CALIFICACIÓN</u>

1- Elegibilidad

FACTORES	PONDERACIÓN	
Carta de Presentación de la propuesta: Formulario TEC-1	**Pasa**	Folio 10

2- Documentación que establece la planificación.

FACTORES	PONDERACIÓN	
Descripción del Enfoque, la Metodología y el Plan de Actividades para la Ejecución del Trabajo (TEC-4) y Plan de Trabajo (TEC-8).	**Pasa**	TEC 4 Folios 14-15 TEC 8 Folios 22-23

3- Documentación que acredite su capacidad legal

FACTORES	PONDERACIÓN	
En caso que suscriba la presentación otra persona en representación del consultor individual, deberá acompañar Poder otorgado ante Escribano Publico al (los) firmante (s), para presentar propuesta y representarlo en el acto de apertura. No es necesario que el poder se halle inscripto en el registro de poderes.	No Aplica	
Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" Formulario ELE.-2(A)	**Pasa**	Folio 6
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138, y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y normativas Vigentes en la República del Paraguay. Formulario ELE.-2(B)	**Pasa**	Folio 7

4- Formularios

FACTORES	PONDERACIÓN	
Curriculum Vitae – Formulario TEC-6 (Sobre N° 1) (personal clave) Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas (Sobre 2)	**Pasa** (Sobre 2)	Folios 17-20 (Sobre 2)

Prosiguiendo con el proceso de evaluación **se selecciona en forma provisoria la oferta de la Abogada HILDA MARÍA DEL ROCÍO VALLEJO ÁVALOS, la cual será objeto de análisis pormenorizado** con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Los miembros del Comité **califican a la Abogada HILDA MARÍA DEL ROCÍO VALLEJO ÁVALOS, de acuerdo a los criterios establecidos en la Matriz de Evaluación Técnica del Pliego de Bases y**

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 48/2016
(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

000100

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2016
"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO EN DERECHO PENAL Y ADMINISTRATIVO" – PLURIANUAL - ID.Nº 313.533.

Condiciones y solicitan que la Matriz de Evaluación donde califican a la consultora oferente, forme parte del Acta de Evaluación Técnica (A), y que se resume en el siguiente cuadro:

Matriz de Evaluación Técnica	
Ítems	**Puntos**
Factores de Evaluación	
Experiencia del Consultor	*60 puntos*
Perfil Académico del consultor	*30 puntos*
Plan de Trabajo del Consultor	*10 puntos*
Total	**100 puntos**

Se verifican las puntuaciones de la Matriz de Evaluación con los respectivos respaldos obrantes en la carpeta de oferta y se aprueba la calificación otorgada.

El Comité de Evaluación, luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, solicita a la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, realice la respectiva notificación para la Apertura de la Oferta Económica, quedando la misma para las 08:00 horas, del día lunes 27 de Junio de 2016, dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Finalmente, en fecha 15 de Junio de 2016, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....
Lic. María Lorena Barrera Cañisá
Representante del Servicio Nacional de Catastro

.....
Abg. Noelia Gutiérrez
Representante del Servicio Nacional de Catastro

A. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Propuesta Técnica
Matriz de Evaluación Técnica

Ítems	Puntos logrados
Factores de Evaluación	
Experiencia del consultor	*60 puntos.*
Perfil Académico del consultor	*30 puntos.*
Plan de Trabajo del Consultor	*10 puntos.*
Total	**100 puntos**

EXPERIENCIA DEL CONSULTOR (HASTA 60 PUNTOS)

Descripción	Puntaje
Experiencia:	**60 puntos**
1. Se otorgará 5 puntos por cada año de experiencia laboral comprobable en el área de derecho penal, en Entidades y Organismos del Estado Paraguayo, hasta un máximo de 60 puntos.	Folios 25-27 (60p) Folio 28 (5p) Folio 29 (5p)

PERFIL ACADÉMICO DEL CONSULTOR PRINCIPAL (HASTA 30 PUNTOS)

Descripción	Puntaje
Perfil Académico:	**30 puntos**
• **Se otorgará 15 puntos por maestría o doctorado en el ámbito penal.**	Folio 35 (15p)
• Se otorgará 3 puntos por cada curso de diplomado y/o especialización en derecho penal y/o administrativo y/o fortalecimiento institucional y/o políticas públicas, como disertante en foros y/o seminarios, y/u otros, hasta un máximo de 9 puntos.	Folio 36 (3p) Folio 38 (3p) Folio 40 (3p)
• Se otorgará 5 puntos al que presente 2 o más años de experiencia de docencia en la rama de derecho penal y/o administrativo en Universidades nacionales o privadas del país. Se le adicionará 1 punto al que presente experiencia de docencia en la Escuela Judicial.	Folio 42 (5p) Folio 44 (1p)

METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA (HASTA 10 PUNTOS) **Folios 14-15 (10p)**

Se otorgará 10 Pts., al consultor que explique en forma detallada el plan de trabajo, así como los trabajos realizados en el marco de la presente Consultoría. A la siguiente mejor calificada se le otorgará 5 puntos y a la tercera se le otorgará 3 puntos, no se puntuarán propuestas subsiguientes.

TOTAL DE PUNTAJE PROPUESTA TÉCNICA:	**100 PUNTOS**

.....
Lic. María Lorena Barrera Cañisá
Representante del Servicio Nacional de Catastro

.....
Abg. Noelia Deidamia Gutiérrez
Representante del Servicio Nacional de Catastro

LA EVALUACIÓN DE ACUERDO A CALIDAD Y COSTO

A. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

1- Elegibilidad

FACTORES	PONDERACIÓN	
Carta de Presentación de la propuesta: Formulario TEC-1	**Pasa**	Folio 10

2- Documentación que establece la planificación.

FACTORES	PONDERACIÓN	
Descripción del Enfoque, la Metodología y el Plan de Actividades para la Ejecución del Trabajo (TEC-4) y Plan de Trabajo (TEC-8).	**Pasa**	TEC 4 Folios 14-15 TEC 8 Folios 22-23

3- Documentación que acredite su capacidad legal

FACTORES	PONDERACIÓN	
En caso que suscriba la presentación otra persona en representación del consultor individual, deberá acompañar Poder otorgado ante Escribano Publico al (los) firmante (s), para presentar propuesta y representarlo en el acto de apertura. No es necesario que el poder se halle inscripto en el registro de poderes.	No Aplica	
Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" Formulario ELE.-2(A)	**Pasa**	Folio 6
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138, y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y normativas Vigentes en la República del Paraguay. Formulario ELE.-2(B)	**Pasa**	Folio 7

4- Formularios

FACTORES	PONDERACIÓN	
Curriculum Vitae – Formulario TEC-6 (Sobre N° 1) (personal clave)	**Pasa**	Folios 17-20

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 48/2016
(B) EVALUACIÓN ECONÓMICA

000110

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2016
"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO EN DERECHO PENAL Y ADMINISTRATIVO" – PLURIANUAL - ID.Nº 313.533.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de Junio del año dos mil dieciséis, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.A. Nº 313, de fecha 14 de Junio de 2016, para la Evaluación de las Ofertas correspondientes a la convocatoria a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2016 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO EN DERECHO PENAL Y ADMINISTRATIVO" – PLURIANUAL - ID Nº 313.533.-

Para tal efecto, se hallan designados los siguientes funcionarios:
Lic. María Lorena Barrera Cañisá, Representante del Servicio Nacional de Catastro.
Abg. Noelia Gutiérrez, Representante del Servicio Nacional de Catastro.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

- Nota de Invitación a la Apertura Económica.
- Acta de Apertura Económica, de fecha 27/06/2016.
- Oferta Económica: ***HILDA MARÍA DEL ROCIO VALLEJO ÁVALOS.***

Nos hemos abocado a la tarea de calificar la Propuesta Técnica de la ***Señora ABOGADA HILDA MARÍA DEL ROCIO VALLEJO ÁVALOS*** que ha alcanzado el puntaje necesario para acceder a la Apertura y Evaluación de su Propuesta Económica.

Como consecuencia de ésta calificación, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, procedió a efectuar el Acto de Apertura de Sobres Nº 2, resultando lo siguiente:
Señora ABOGADA HILDA MARÍA DEL ROCIO VALLEJO ÁVALOS:

- Valor total de su oferta económica Gs. 63.000.000.- (Guaraníes sesenta y tres millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA, y todos los gravámenes correspondientes.
- Presenta Declaración Jurada de mantenimiento de Oferta.

Seguidamente se pasa a realizar la verificación de la documentación presentada:

Detalle	*Situación*
Formulario de Oferta Económica	*CUMPLE* *Dicho documento se encuentra debidamente completado y preparado.*
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	*CUMPLE* *Dicho documento se encuentra debidamente extendido y firmado.*

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS: A fin de continuar con la evaluación económica de la oferta en cuestión, es elabora el cuadro comparativo de ofertas, seguidamente se trae a la vista el PAC de modo a tener presente el monto referencial y estimado, y se procede a realizar el ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS, el comité de evaluación verifica que el monto de la oferta presentada por la **Señora ABOGADA HILDA MARÍA DEL ROCIO VALLEJO ÁVALOS** se encuentra dentro de lo estimado, la oferta no supera el 20% del costo estimado, tampoco se encuentra por debajo del 30% de la estimación del costo preparada por la convocante, la oferta es considerada razonable por el comité.

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 48/2016
(B) EVALUACIÓN ECONÓMICA

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2016
"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO EN DERECHO PENAL Y ADMINISTRATIVO" – PLURIANUAL - ID.Nº 313.533.

Posteriormente, se realiza la puntuación de la oferta económica, cuyo criterio establece: "...PROPUESTA ECONÓMICA.- Se otorgarán 100 puntos a la propuesta económica más baja y puntajes inversamente proporcionales a las demás propuestas...". Se asignará un puntaje de precio (Pp) de 100 puntos a la propuesta de precio más baja (Pm) y puntajes inversamente proporcionales a las demás propuestas.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:
Pp = 100 x Pm / Pi, donde Pp es el puntaje de precio, Pm es el precio más bajo y Pi el precio de la propuesta en consideración.

Pp: (100x63.000.000)/63.000.000=100.-
Razón por la cual, se otorga 100 Puntos a dicha oferta económica.

Seguidamente, se realiza la EVALUACIÓN COMBINADA, para la cual el puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica

LA ADJUDICACIÓN RECAERÁ EN LA CONSULTORA QUE OBTENGA EL PUNTAJE MÁS ALTO LUEGO DE LA EVALUACIÓN COMBINADA.

Puntaje total = 0,70* (Puntaje Propuesta Técnica) + 0,30* (Puntaje Propuesta Económica)

Evaluación Técnica	Evaluación Económica
Señora ABOGADA HILDA MARÍA DEL ROCIO VALLEJO ÁVALOS: obtuvo una puntuación de 100 puntos, en la Evaluación Técnica.	***Señora ABOGADA HILDA MARÍA DEL ROCIO VALLEJO ÁVALOS***: Presenta oferta económica por un monto total de Gs. 63.000.000.- (Guaraníes sesenta y tres millones), la Evaluación Económica y obtuvo una puntuación de 100 puntos.
Puntaje total = 0,70* (100) + 0,30* (100) = 100 puntos.-	

Por lo que, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la ***Señora ABOGADA HILDA MARÍA DEL ROCIO VALLEJO ÁVALOS***, por un monto total de Gs. 63.000.000.- (Guaraníes sesenta y tres millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA., y todos los gravámenes correspondientes.

La sugerencia de adjudicación, se realiza en virtud a la imperiosa necesidad de contar con los servicios a ser adquiridos, y ante la falta de presentación del mínimo de oferentes, se procede de acuerdo a lo establecido en el ***Art. 34 Inc. c)*** *de la Ley 2051/03, el que taxativamente expresa;* ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"***.

Finalmente, en fecha 27 de junio de 2016, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 48/2016
(B) EVALUACIÓN ECONÓMICA

00011

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2016
"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO EN DERECHO PENAL Y ADMINISTRATIVO" – PLURIANUAL - ID.Nº 313.533.

sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....	.....
Lic. María Lorena Barrera Cañisá	**Abg. Noelia Gutiérrez**
Representante del Servicio Nacional de Catastro	Representante del Servicio Nacional de Catastro